



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2021-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, agosto 12

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO.-**

El informe N° 263-2021-GDSYDE/MDJLBYR (i) el proveído de Alcaldía N° 579-2021

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, es política de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresar el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, mediante informe N° 263-2021-GDSYDE/MDJLBYR la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita un reconocimiento y felicitación a la Dra. Mercedes Hermelinda Nuñez Zevallos por su labor loable como educadora;

Que, por estas consideraciones y en mérito de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a la Dra. Mercedes Hermelinda Nuñez Zevallos por su labor como educadora, contribuyendo a forjar en la formación educativa de los niños y jóvenes del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, en el periodo del mes de julio del 2020 a julio del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dra. Mercedes Hermelinda Nuñez Zevallos y las áreas pertinentes de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para que se le reconozca como tal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

418192

  
 C.D. **JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RÍVERO**  
 ALCALDE